



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 152, fecha: miércoles, 09 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

ANUNCIO APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ENCIERROS TRADICIONES DE RESES BRAVAS EN TRIJUEQUE

2481

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Celebración de Encierros Tradicionales de Reses Bravas en Trijueque, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.trijueque.es> y *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento*.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.



Trijueque a 7 de agosto de 2017. El Alcalde. José Manuel Ortiz Armada